



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2016**

ACTA NÚMERO 7

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González

Sres. Concejales:

D^a. María Raquel Calleja Martínez

D. José Manuel Costana Ruiz

D^a. Beatriz de la Torre López

D. Fernando Franco González

D. Alván García Santiago

D. Rafael Gómez González

D. José Andrés González Campo

D. Borja Peña Martínez

Concejales no asistentes:

D. Ángel Ignacio González Cubillos

Secretario: D. Juan Manuel Acebal González

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdeolea, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de noviembre de dos mil quince, se reúnen en primera convocatoria, previa citación legalmente cursada al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González, los Sres. Concejales antes relacionados, actuando de Secretario el de la Corporación, D. J. Manuel Acebal González. No asiste el concejal D. Ángel Ignacio González Cubillos.

Abierto el acto por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Alcalde – Presidente pregunta a la Corporación si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión plenaria anterior, celebrada el día 25 de noviembre 2015. No formulándose ninguna otra alegación, se aprueba el acta por unanimidad de los presentes con la corrección señalada.



2.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE SECRETARÍA – INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

El Alcalde – Presidente cede la palabra al secretario – interventor quien informa sucintamente del contenido del informe de fecha 13.01.2016 referido al cumplimiento de los plazos previstos en el pago de las obligaciones de las entidades locales señalados en la ley 15/2010, acompañado de la relación de obligaciones que se han tenido en cuenta que, en la parte económica tiene el siguiente contenido:

Informe TRIMESTRAL de cumplimiento de plazos Ley 15/2010 Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago de la Entidad

Entidad: Valdeolea
Informe correspondiente al ejercicio: 2015
Trimestre: Cuarto

Pagos realizados en el trimestre	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera período legal pago	
		Número pagos	Importe total	Número pagos	Importe total
Gastos en bienes corrientes y servicios	64,33	16	1.980,89	289	147.196,58
20 – Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
21 – Reparación, mantenimiento y conserv.	83,60	4	258,14	36	19.024,03
22 – Material, suministros y otros	61,47	12	1.722,75	253	128.172,55
23 – Indemnizaciones por razón del servicio					
24 – Gasto publicaciones					
26 – Trabajos por Insts. Sin ánimo de lucro					
Inversiones reales	3,16	7	40.601,02	0	0,00
Otros pagos por operaciones comerciales					
Pagos realizados pendiente aplicar al ppto					
Sin desagregar					
Total	51,24	23	42.581,91	289	147.196,58

Intereses de demora	Intereses de demora pagados en el período	
	Número pagos	Importe total
Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	0,00
Inversiones reales	0,00	0,00
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0,00
Pagos realizados pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
Total	0,00	0,00



Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Período medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendientes pagos realizados en el trimestre			
		Dentro periodo legal pago al final del trimestre		Fuera periodo legal pago al final del trimestre	
		Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	Importe total
Gastos en bienes corrientes y servicios	27,27	77	29.262,43	47	17.134,47
20 – Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
21 – Reparación, mantenimiento y conserv.	19,73	4	2.542,81	3	3.124,12
22 – Material, suministros y otros	28,31	73	26.719,62	44	14.010,35
23 – Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24 – Gasto publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26 – Trabajos por Insts. Sin ánimo de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	9,00	1	3.628,43	0	0,00
Otros pagos por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Pagos realizados pendiente aplicar al ppto					
Sin desagregar					
TOTAL	25,94	78	32.890,86	47	17.134,47

No planteándose debate, el Pleno de la Corporación se da por enterado y toma nota.

3.- ACUERDO, SI PROCEDE, APROBANDO EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2016

Por parte del Alcalde se da cuenta sucinta de la necesidad de aprobar aquellas facturas que, habiendo tenido entrada una vez iniciado el ejercicio 2016, tienen fecha del ejercicio anterior, leyendo la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo del siguiente tenor literal:

“Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos por la presentación de facturas en el registro de entrada en enero de 2016 correspondientes al ejercicio 2015, así como la presentación de otras facturas de ejercicios anteriores, las cuales no han podido ser reconocidas durante el ejercicio presupuestario correspondiente

Visto el informe de Intervención de fecha 20.01.2016, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes 18.022,67 Euros, correspondientes a ejercicios anteriores, levantando el reparo del secretario – interventor y aplicándolas al presupuesto vigente:



Nº Ent.	Fecha Reg	Fecha Fra	Tercero	Nº Factura	Concepto	Importe
2036	15/12/2015	25/06/2014	Viesgo comercializadora de referencia, S.L.	320017141	Bombeo la Quintana	26,49 €
2034	15/12/2015	13/08/2014	Viesgo comercializadora de referencia, S.L.	320265603	Bombeo la Quintana	9,01 €
2033	15/12/2015	13/10/2014	Viesgo comercializadora de referencia, S.L.	320565963	Bombeo la Quintana	30,00 €
1	04/01/2016	31/12/2015	Alberto Arroyo Manrique - Contenedores Cristian	CON-134-2015	Gestion residuos diciembre	245,90 €
2	04/01/2016	30/12/2015	Saltoki	55162	Abono Contador de agua	-44,99 €
3	04/01/2016	24/12/2015	Saltoki	54213	Contador de agua	109,83 €
5	04/01/2016	19/12/2015	Viesgo comercializadora de referencia, S.L.	323188521	A. P. Santa Olalla	34,38 €
6	04/01/2016	19/12/2015	Viesgo comercializadora de referencia, S.L.	323188522	A. P. Mata de Hoz	90,67 €
8	04/01/2016	18/12/2015	Viesgo comercializadora de referencia, S.L.	323180151	Bombeo Rebolledo	-18,15 €
7	04/01/2016	18/12/2015	Viesgo comercializadora de referencia, S.L.	323180152	Bombeo Las Henestrosas	-18,15 €
9	04/01/2016	15/12/2015	Hispanofil	123436	Material electrico	26,18 €
12	04/01/2016	28/12/2015	Borja Peña Martinez - Cada Dia	52/2015	Productos San Silvestre	56,37 €
RSIR-13	04/01/2016	18/12/2015	Acideka	LA637890	Sulfato aluminio grano	1.481,04 €
RSIR-12	04/01/2016	18/12/2015	Acideka	BI271233	Cloro	633,89 €
RSIR-11	04/01/2016	18/12/2015	Acideka	BI271232	Sosa liquida	689,43 €
15	04/01/2016	30/12/2015	Mercadona	A-V2015-00003938504	Productos Vijanero de Olea	65,25 €
17	07/01/2016	31/12/2015	Aridos Aguilar	634/15	Grava rio	75,23 €
18	07/01/2016	31/12/2015	Begoña Gonzalez Fdez. - Materiales Gonzalo	536-15	Material obras	61,23 €
20	08/01/2016	31/12/2015	Ferreteria Los Pedros	1502555	Material obras	23,91 €
22	11/01/2016	31/12/2015	Servicios de Teleasistencia - Atenzia	12196	Teleasistencia diciembre	296,16 €
23	11/01/2016	30/11/2015	Mare	0 472005855531	Servicio recogida basura noviembre	4.078,80 €
24	11/01/2016	30/11/2015	Mare	0 472005855722	Tasa gestion noviembre	2.507,10 €
25	11/01/2016	31/12/2015	Graficas Sergu	571/15	Revistas	2.879,84 €
35	12/01/2016	31/12/2015	Graficas Iguña	949	Calendarios	2.752,75 €
41	13/01/2016	01/12/2015	Edp Comercializadora de ultimo recurso, S. A.	1TSN15120000 3043	Gas Biblioteca	355,18 €
44	14/01/2016	30/07/2015	Hidrocantabrico energia, S.A.U.	2 1150000112593	Luz Centro Social C. Cantabria	133,98 €
47	14/01/2016	31/12/2015	Distribuidora de Bebidas Campoo	3970	Productos San Silvestre	165,80 €
54	15/01/2016	04/08/2015	Gas Natural Servicios SDG, S.A.	FE1532117957 7026	Luz Colegio	183,47 €
53	15/01/2016	04/06/2015	Gas Natural Servicios SDG, S.A.	FE1532117534 1522	Luz Colegio	235,82 €



52	15/01/2016	21/05/2015	Gas Natural Servicios SDG, S.A.	FE1532117407 5443	Luz Museo Ferrocarril	98,64 €
87	19/01/2016	30/12/2015	Hispanofil	131605	Material electrico	71,44 €
88	19/01/2016	27/12/2015	Hispanofil	128575	Material electrico	8,40 €
89	19/01/2016	27/12/2015	Hispanofil	128574	Material electrico	583,39 €
90	19/01/2016	27/12/2015	Hispanofil	128573	Material electrico	52,77 €
91	19/01/2016	31/12/2015	Setland	FS 31193	Productos limpieza	107,11 €
RSIR16	19/01/2016	02/11/2015	Gas Natural Servicios SDG, S.A.	FE1532118712 5873	Gas Colegio	285,19 €
RSIR17	19/01/2016	04/11/2015	Gas Natural Servicios SDG, S.A.	FE1532118734 8361	Luz Colegio	213,40 €
RSIR18	19/01/2016	17/11/2015	Gas Natural Servicios SDG, S.A.	FE1532118804 1625	Luz cochera	170,48 €
RSIR19	19/01/2016	17/11/2015	Gas Natural Servicios SDG, S.A.	FE1532118804 1626	Luz Ayuntamiento	407,52 €
RSIR20	19/01/2016	18/11/2015	Gas Natural Servicios SDG, S.A.	FE1532118816 0869	Luz Centro Interpretacion	27,27 €
RSIR21	19/01/2016	14/12/2015	Gas Natural Servicios SDG, S.A.	FE1532119030 5578	Gas Colegio	1.523,07 €
RSIR22	19/01/2016	17/11/2015	Gas Natural Servicios SDG, S.A.	FE1532118804 1628	Luz Museo Ferrocarril	95,90 €
RSIR23	19/01/2016	17/11/2015	Gas Natural Servicios SDG, S.A.	FE1532118804 1629	Luz Junta Vecinal	56,40 €
RSIR24	19/01/2016	18/11/2015	Gas Natural Servicios SDG, S.A.	FE1532118734 8361	Luz comedor escolar	27,30 €
RSIR25	20/01/2016	17/11/2015	Gas Natural Servicios SDG, S.A.	FE1532118804 1627	Luz biblioteca	230,93 €

“

No entablándose debate sobre el asunto y sometida la propuesta a votación, visto el informe de secretaría – intervención de 20.01.2016 y, de conformidad con el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 y 22 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, El Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta de la alcaldía en su integridad.

4.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016

El Alcalde – Presidente informa de las líneas generales del presupuesto, refiriéndose expresamente a las inversiones cuya ejecución está prevista así como a la previsión de créditos para hacer frente a una línea de subvenciones para reparación de tejados y rehabilitación de fachadas, leyendo a continuación la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo del siguiente tenor literal:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto



Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, se informa a los señores concejales brevemente de su contenido.

Visto y conocido el contenido de los informes de intervención de fecha 13.01.2016, el informe de acerca del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y el informe económico financiero de la misma, se propone:

PRIMERO. Establecer como límite de gasto no financiero para el ejercicio 2016 el importe 1.038.409,52 Euros. Este límite marcará el techo de asignación de los presupuestos municipales para el presente ejercicio.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valdeolea para el ejercicio económico 2016 junto con sus Bases de ejecución y anexos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I.- Gastos de Personal	427.750,00 €
Capítulo II.- Gastos en bienes y corrientes y servicios	553.250,00 €
Capítulo III.- Gastos Financieros	100,00 €
Capítulo IV.- Transferencias Corrientes	33.000,00 €
Capítulo VI.- Inversiones Reales	30.000,00 €
Capítulo VII.- Transferencias de Capital	1.000,00 €
Capítulo VIII.- Activos Financieros	0,00 €
Capítulo IX.- Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	1.045.100,00 €

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I.- Impuestos Directos	414.000,00 €
Capítulo II.- Impuestos Indirectos	13.000,00 €
Capítulo III.- Tasas y otros ingresos	263.500,00 €
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	322.200,00 €
Capítulo V.- Ingresos patrimoniales	2.000,00 €
Capítulo VII.- Transferencias de Capital	30.400,00 €
Capítulo VIII.- Activos Financieros	0,00 €
Capítulo IX.- Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	1.045.100,00 €

Las modificaciones efectuadas sobre el presupuesto prorrogado hasta la entrada en vigor del presupuesto para el ejercicio 2016 se entenderán hechas sobre el presupuesto definitivo.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2016, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios



del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Una vez aprobado definitivamente el presupuesto, remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la comunidad Autónoma.

SEXTO. Aprobar la masa salarial del personal laboral del sector público local del Ayuntamiento de Valdeolea para el ejercicio 2016 fijada en un importe de 43.472,60 Euros, una vez minorado el gasto en el importe financiado con aportaciones finalistas, ordenando su publicación en la web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria en el plazo de 20 días.”

Concluida la lectura, el Alcalde explica que el presupuesto inicial es algo más bajo de lo habitual en otros años debido a que este año el Taller de Empleo lo va a organizar el Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, a que en el día de la fecha aún no se han concedido las subvenciones para proceder a la contratación de personal desempleado y no se ha incluido el incremento anunciado en prensa del Fondo de Cooperación Municipal. Asimismo explica que el capítulo de inversiones estará destinado a la reparación de viales en colaboración con los Concejos Abiertos, y también se han solicitado diversas obras a la Comunidad Autónoma.

No planteándose debate, sometida la propuesta a votación y visto y conocido el contenido de los informes de intervención de fecha 13.01.20156 el informe de acerca del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y el informe económico financiero del presupuesto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta de la Alcaldía en su integridad.

5.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN DEL MARCO PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO PARA EL PERIODO 2017 - 2019

“El Alcalde – Presidente cede la palabra al secretario – interventor, que da cuenta de que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas requiere la remisión de los marcos presupuestarios a medio plazo para el periodo 2017-2019 antes del día 15 de marzo.

Informa, asimismo que la finalidad del marco presupuestario consiste en garantizar una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, constituyendo la base de la elaboración del presupuesto anua y que toda desviación respecto de dichas disposiciones será debidamente explicada, dando la palabra al secretario – interventor para que informe, en rasgos generales de las referidas previsiones, haciendo referencia al hecho de que éstas tendrán que ser reformuladas en



cada año dado que se desconoce qué transferencias corrientes se van a conceder cada año al ayuntamiento.

Vistos los informes de secretaría de fecha 16.01.2016, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO. Aprobar el Marco Presupuestario a medio plazo para el periodo 2017 – 2019 elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad, en los términos obrantes en el expediente.

SEGUNDO. Remitir el Marco Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

6.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE DISOLUCIÓN DEL CONCEJO ABIERTO DE SANTA OLALLA

Por parte del Alcalde – Presidente se da lectura a la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo del siguiente tenor literal:

“Visto que, celebradas elecciones locales el pasado 24 de mayo de 2015, no se ha presentado ninguna candidatura para la renovación del puesto de Alcalde Pedáneo de la Entidad de Ámbito Territorial Inferior al Municipio de Santa Olalla y que, con ocasión de las elecciones parciales celebradas el 20 de diciembre de 2015 tampoco se ha presentado ninguna candidatura.

Considerando que el artículo 19 de la Ley 6/1994 prevé la iniciación de oficio del procedimiento de disolución de aquéllas entidades locales menores cuyos cargos de gobierno no pudieran renovarse por falta de candidaturas, concurriendo causa suficiente para la iniciación expediente.

Visto que, desde el 21 de diciembre de 2015, por parte del Ayuntamiento está intentando dilucidar cuál es el patrimonio del Concejo Abierto, toda vez que carece de inventario y que según certificación catastral el concejo abierto carece de bienes, en el día de la fecha se ha solicitado del registro de la propiedad certificación de los bienes que pudieran estar registrados a su nombre así como informe a la dirección general de medio rural acerca de los montes u otros aprovechamientos forestales de que sea titular el referido concejo abierto.

De conformidad con los artículos 19, 21, 27 y 28 de la Ley 6/1994, de 19 de mayo, reguladora de las entidades locales menores de Cantabria y en virtud



de las atribuciones conferidas por los preceptos aplicables de la citada ley y el artículo 47.2.b de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Iniciar expediente para la disolución del Concejo Abierto de Santa Olalla, con CIF P3900381I.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública vecinal por plazo de un mes días, mediante la fijación de copias del Acuerdo en las puertas de la Casa Consistorial, del tablón de anuncios del Concejo Abierto y en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO. A la vista del resultado del trámite de audiencia e información pública, emitir informe sobre las reclamaciones habidas, que habrá de adoptarse dentro de los treinta días siguientes a la finalización del referido trámite.

CUARTO. Emitido el informe, remitir al Consejo de Gobierno de Comunidad Autónoma, para que acuerde lo que proceda tras la tramitación del oportuno expediente."

Concluida la lectura, el concejal D. Rafael Gómez González pregunta cómo van a quedar los montes titularidad del Concejo Abierto, respondiendo el Alcalde que, desde la Dirección General de Medio Natural, se le ha dicho que la titularidad de los montes en que aparece Santa Olalla es mancomunada con otros Conejo Abiertos, y que se recomienda la creación de una Junta Común que los administre.

Concluido el debate, y visto el informe de secretaría de 21.12.2015, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta de la Alcaldía en su integridad."

7.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

El Alcalde – Presidente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se procede a dar cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, incluyéndose entre ellas aquéllas contrarias a los reparos efectuados en materia de intervención, todo ello a los efectos del artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.:

Número	Fecha	Contenido
187/2015	18.11.2015	Clasificando ofertas presentadas para la ejecución de las obras de reparación de desperfectos del polideportivo y emplazando a la que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para presentar documentación.
188/2015	18.11.2015	Devolviendo la garantía definitiva constituida en el contrato de suministro e instalación de material para la mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de Valdeolea.



189/2015	18.11.2015	Concediendo licencia de obras a D. Joaquín de la Torre López para sustitución de cuatro ventanas en C/ Constitución, 35.
190/2015	18.11.2015	Concediendo licencia de obras a D ^a . Nieves Santiago Fernández para remoción de cubierta por estar en mal estado en C/ Iglesia, 31
191/2015	18.11.2015	Concediendo licencia de obras a D. Adolfo Fernández Ruiz para colocación de "onduline" en cubierta en C/ Iglesia, 26.
192/2015	25.11.2015	Reconociendo obligaciones de redacción de documentación técnica de las obras de reparación del polideportivo por importe de 8.960,24 Euros.
193/2015	03.12.2015	Adjudicando a la mercantil Millán I.C. – Multiservicios el contrato de obras de reparación del polideportivo por 119.320,28 Euros y 25.057,25 Euros de IVA.
194/2015	03.12.2015	Concediendo licencia de obras a Viesgo Distribución Eléctrica, S.L. para sustitución de ampliación de red subterránea de baja tensión.
195/2015	04.12.2015	Estimando parcialmente la reclamación de facturas pendientes de pago de la mercantil Gas Natural Servicios SDG, S.A. por importe de 545,84 Euros.
196/2015	04.12.2015	Teniendo por justificadas nueve subvenciones en materia de rehabilitación de fachadas y cubiertas por un importe total de 2.616,53 Euros.
197/2015	04.12.2015	Incoando expediente de orden ejecución de obras de conservación en inmueble sito en C/ Santa Eulalia, 14
198/2015	09.12.2015	Teniendo por desistido a D. Jesús González Ruiz de su solicitud de iniciación de expediente de ruina urbanística en C/ Iglesia, 19
199/2015	11.12.2015	Aprobando el padrón de contribuyentes de la tasa por abastecimiento de agua, basura y alcantarillado del cuarto trimestre de 2015.
200/2015	14.12.2015	Concediendo licencia de obras a D. Jesús Jorrín Gutiérrez para reparación de tejado en Santa Olalla.
201/2015	16.12.2015	Estimando recurso de reposición presentado por D. Pedro Monedero Saiz contra liquidaciones de la tasa por expedición de la licencia urbanística e ICIO.
202/2015	16.12.2015	Poniendo a disposición del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del camino de Reinosilla a Espinosa.
203/2015	16.12.2015	Prorrogando el presupuesto de 2015 a 2016.
204/2015	18.12.2015	Reconociendo gratificación a personal funcionario.
205/2015	18.12.2015	Aprobando expediente de modificación de créditos 10/2015, en la modalidad de transferencia de créditos.
206/2015	22.12.2015	Iniciando expediente de declaración de ruina ordinaria del edificio sito en Castrillo del Haya, 15.
207/2015	22.12.2015	Aprobando liquidación definitiva del ICIO de construcción de nave agrícola en Cuenca.
208/2015	23.12.2015	Encomendando firma de certificaciones y compulsas al auxiliar administrativo por ausencia del secretario – interventor.
209/2015	23.12.2015	Justificando ayuda juzgado de paz 2015.
210/2015	31.12.2015	Reconociendo facturas cuya entrada ha tenido lugar desde la última junta de gobierno local y antes de la finalización del año por importe de 58.734,41 Euros.
001/2016	07.01.2016	Declarando la caducidad de expediente de licencia de obras incoado por solicitud de Telefónica de España, S.A.U.
002/2016	07.01.2016	Aprobando expediente de incorporación de remanentes 01/2016 por importe de 5.249,04 €.
003/2016	07.01.2016	Concediendo licencia de obras a D. Carlos Victorio Peláez Ramos para remoción de tabiques en C/ Constitución 9.
004/2016	07.01.2016	Aprobando expediente de incorporación de remanentes 02/2016 por importe de 160.000 €.
005/2016	14.01.2016	Justificando ayuda del programa de educación infantil (aula de dos años) del ejercicio 2015.



El concejal D. Rafael Gómez pregunta qué los terrenos se han puesto a disposición del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente en la resolución 202/2015, el Alcalde explica que se trata de los terrenos por los que discurre la pista. Asimismo pregunta por el inmueble objeto del expediente de ruina ordinaria de la resolución 206/2015, informando el Alcalde de su ubicación. No formulándose ninguna otra observación o pregunta, el Pleno de la Corporación se da por enterado y toma nota.

8.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

8.1. Aprobación del Taller de Empleo: El Alcalde – Presidente informa de que tras la solicitud conjunta de este Ayuntamiento y el de Campoo de Enmedio, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma ha concedido una subvención para la ejecución del taller de empleo que se desarrollará a lo largo de 2016 y que tiene como finalidad la enseñanza de repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas. Informa que este año la organización la lleva el Ayuntamiento de Campoo de En medio. El concejal D. Rafael Gómez González pregunta qué actuaciones concretas se van a realizar, el Alcalde explica que se trata de impartir las enseñanzas precisas para recibir un certificado de profesionalidad en las que hay un importante componente teórico así como la realización de trabajos prácticos en una serie de parcelas forestales que se han señalado en la memoria; por último informa que se contratarán a 15 alumnos, dos monitores un director y un administrativo.

8.2. Proyectos de contratación de personal desempleado: El señor Alcalde informa de que se ha solicitado del Servicio Cántabro de Empleo la concesión de subvenciones para la ejecución de tres proyectos para el que se contratarán a veinte personas, la finalidad de los mismos será similar a la de años anteriores: arreglo de aceras, abastecimientos de agua y manantiales. El concejal D. Rafael Gómez González pregunta si se van a limpiar fosas de los pueblos, dado su estado de conservación, el Alcalde responde que no, dado que la mayor parte de ellas son irrecuperables.

8.3. Paso a nivel: El Alcalde informa que ha solicitado del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias el arreglo del paso a nivel de la vía de RENFE, que está mal ejecutado y en el que los vehículos encuentran grandes irregularidades del terreno. Se le ha informado que ya está hecha toda la tramitación y está pendiente de resolución definitiva.

Fuera del orden del día, y de conformidad con el acuerdo 83 y 91 del Real Decreto 2568/1986, el Alcalde propone conocer del siguiente asunto, estando de acuerdo todos los presentes:

8.4. Asociación de Desarrollo Territorial Campoo Los Valles: Por parte del Alcalde presidente se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“Vista la Convocatoria de Selección de Estrategias de Desarrollo Rural para el período de programación 2014-2020 por la que se establecen los requisitos generales para su puesta en marcha mediante la Orden MED/48/2015

de 14 de Octubre, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la participación del Ayuntamiento de Valdoilea en la Asociación Desarrollo Territorial Campoo Los Valles, en el marco de la iniciativa LEADER para el periodo de programación 2014-2020, dentro de las Administraciones Locales, asumiendo los compromisos de participación financiera derivados de los Planes Comarcales que se aprueben y que figuren en los respectivos convenios que se aprueben, todo ello con sujeción a las obligaciones presupuestarias y legales que en cada momento se encuentren vigentes.”

El concejal D. Rafael Gómez González pregunta cuál es la finalidad de los Planes Comarcales, explicando el Alcalde que, en el caso del Ayuntamiento, va dirigida a la promoción de proyectos como los ejecutados en el anterior plan: instalación del gimnasio o la mejora de la eficiencia energética del alumbrado público. Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en su totalidad.

9.- MOCIONES

No se formulan.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

10.1. Pregunta, que formula el concejal D. Rafael Gómez González acerca del local en el que ahora está el gimnasio y que antes ocupaba el museo. El Alcalde responde que la idea es trasladar el gimnasio al local que ahora ocupa el Centro de Día y que, una vez efectuado el traslado, no tiene previsto ningún destino específico para el local vacante no existiendo ningún inconveniente en que volviera a destinarse al museo y no planteándose exigir contraprestación económica alguna por ello.

10.2. Pregunta, que formula el concejal D. Rafael Gómez González acerca de cuántas plazas hay y cuántas serán concertadas en la residencia de personas dependientes que se está edificando en la C/ Constitución, 15. El alcalde no conoce todos los detalles pero sabe que la capacidad es de sesenta plazas y que el dueño no pretende concertarlas todas con la Comunidad Autónoma. Asimismo informa que en el momento presente está a punto de concederse la licencia de primera ocupación y está pendiente de concederse la licencia de actividad hasta tanto se reciba un informe de la Dirección General de Protección Civil.

10.3. Pregunta, que formula el concejal D. José Andrés González Campo acerca del estado de tramitación de las obras de reparación del polideportivo. El Alcalde informa que el pasado mes de diciembre se adjudicaron las obras a la mercantil Millán – IC Multiservicios, S.L. y que a principios de este mes se ha aprobado el

acta de comprobación de replanteo. En el momento presente el contratista está preparando la estructura metálica a instalar en el polideportivo.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las diecinueve horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº El Alcalde,



Fdo. Fernando Franco González



El Secretario



Fdo. J. Manuel Acebal González

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el borrador que antecede consta de siete páginas en folios impresos por el anverso y el reverso, quedando inutilizado el anverso del folio séptimo a partir de la firma de la diligencia, así como todo su reverso.



